

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$130.000.00
Notificaciones Judiciales Factura 10041732	\$15.000.00
Notificaciones Judiciales Factura 10041733	\$15.000.00
Publicación Emplazamiento Factura 5171179	\$51.884.00
Notificaciones Judiciales Factura 1047825	\$15.000.00
Notificaciones Judiciales Factura 10063364	\$7.000.00
TOTAL	\$233.884.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4978f9f11064bb2025c10f43fcb121eac6ca40a45f746f5980646e5b06210529
Documento generado en 03/12/2020 02:18:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>